

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INFORMÁTICA CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE AHOME Y LOGICACOMPUTACION.

Contrato de representación de servicios profesionales que celebran, por una parte, El Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Ahome, ubicado en calle Niños Héroes 615 sur L-12 altos en Los Mochis, Sinaloa, a través de su representante legal ARQ. LUIS CARLOS LARA DAMIKEN, y por la otra parte la empresa LOGICACOMPUTACION , a través de su representante legal JOSUE SANTIAGO CONTRERAS ubicada en la calle Campeche 2079 col san francisco los Mochis , Sinaloa y representada por JOSUE SANTIAGO CONTRERAS, y a quienes en lo sucesivo se les denominara EL CLIENTE y EL PROVEEDOR, respectivamente, con el objeto de que este último realice los trabajos de asesoría relacionado a diseño, hospedaje del website, todas las aplicaciones gráficas y editoriales de texto de acuerdo las siguientes así como soporte técnico de equipos de cómputo en sitio web.

DECLARACIONES

I. EL CLIENTE declara, por conducto del El Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Ahome, que en virtud de este organismo no cuenta con un departamento de informática, es de su interés que el prestador de servicio efectúe trabajos diversos del diseño y hospedaje de la página web, que en este acto se contrata conviene en la celebración del presente contrato, comprometiéndose a cubrir los honorarios profesionales aquí generados además de soporte técnico en sitio a equipos de cómputo.

II. EL PROVEEDOR, por conducto del mismo, declara que dispone de los elementos necesarios para el ejercicio profesionales de la informática y que tiene la capacidad legal necesaria para celebrar este contrato.

En consecuencia, de lo anterior, las partes celebran el presente contrato de conformidad a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. EL CLIENTE contrata con EL PROVEEDOR sus servicios profesionales para que efectúe los trabajos correspondientes a la página web.

o Desarrollo del proyecto. Este proyecto será desarrollado utilizando las herramientas que considere necesarias para su ejecución la empresa LOGICACOMPUTACION representada por Lic. Josué Santiago contreras.

SEGUNDA. EL CLIENTE incondicionalmente garantiza que todos los elementos de texto, gráficos, fotos, diseños y marcas registradas entregadas para que sean incluidos en este proyecto son de su propiedad o que el cliente tiene permiso por escrito de sus propietarios para hacer uso de estos, quedando libre de cualquier responsabilidad o reclamo por parte de sus propietarios. Todos los proyectos llevaran por escrito los créditos que corresponden como diseñadores de estos con un enlace a su website.

TERCERA. EL PROVEEDOR se obliga a no sub-contratar con persona física o moral, total o parcialmente, alguna de las obligaciones y responsabilidades que asuma en virtud del presente contrato.

CUARTA. Con el objetivo de que EL PROVEEDOR pueda cumplir con el trabajo estipulado de informática en los plazos estipulados en la cláusula primera, deberá hacer las gestiones necesarias y presentar los requerimientos de información a EL CLIENTE.

A) Actualización, Alimentación del portal oficial vigente en base a la información proporcionada previamente por El Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Ahome que entregara en formatos originales para respetar los lineamientos de identidad. En caso de que EL PROVEEDOR estime que no se podrá cumplir, comunicara de inmediato y por escrito a EL CLIENTE, las razones que le impiden su cumplimiento, señalando la fecha tentativa para entregar dicha información.

QUINTA. EL PROVEEDOR cobrará a EL CLIENTE por las actividades señaladas, el organismo pagará al prestador de servicios una suma mensual equivalente a \$ 3,017.24 (Tres mil diecisiete pesos con veinticuatro centavos 24/100) más IVA por concepto de actualización de la página de internet. Mas \$1,624.00 (mil seiscientos veinticuatro pesos 00/100) más IVA, Por concepto de póliza de mantenimiento mensual de equipos de cómputo 9 equipos de quipo más impresoras.

SEXTA. EL CLIENTE se compromete a realizar el pago de los servicios cada mes antes de que concluya el mismo.

SÉPTIMA. Ambas partes están de acuerdo en que para suspender la relación profesional es suficiente una carta por escrito con un mes de anticipación. Este contrato está en vigencia a partir del día 01 de enero de 2021 A 31 de diciembre de 2021.

**DE LA PERSONALIDAD
POR EL CLIENTE**

El Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Ahome, acredita su personalidad por medio de su representante legal, Luis Carlos Lara Damken.

POR EL PROVEEDOR.

La empresa LOGICACOMPUTACION, acredita su personalidad por medio de su representante legal, Lic. Josué Santiago contreras.

Enteradas las partes del alcance y contenido del presente contrato, lo firman en la ciudad de Los Mochis, Sinaloa, a los 01 de diciembre de 2020.

CLIENTE

Luis Carlos Lara Damken

TESTIGO

Jaime Canuto Ibarra Camiade

POR EL PROVEEDOR

Josué Santiago contreras

TESTIGO

Mayra Alejandra Sañudo Zavala

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INFORMÁTICA CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE AHOME Y LOGICACOMPUTACION.

Contrato de representación de servicios profesionales que celebran, por una parte, El Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Ahome, ubicado en calle Niños Héroes 615 sur L-12 altos en Los Mochis, Sinaloa, a través de su representante legal ARQ. LUIS CARLOS LARA DAMIKEN, y por la otra parte la empresa LOGICACOMPUTACION , a través de su representante legal JOSUE SANTIAGO CONTRERAS ubicada en la calle Campeche 2079 col san francisco los Mochis , Sinaloa y representada por JOSUE SANTIAGO CONTRERAS, y a quienes en lo sucesivo se les denominara EL CLIENTE y EL PROVEEDOR, respectivamente, con el objeto de que este último realice los trabajos de asesoría relacionado a diseño, hospedaje del website, todas las aplicaciones gráficas y editoriales de texto de acuerda las siguientes así como soporte técnico de equipos de cómputo en sitio web.

DECLARACIONES

I. EL CLIENTE declara, por conducto del El Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Ahome, que en virtud de este organismo no cuenta con un departamento de informática, es de su interés que el prestador de servicio efectúe trabajos diversos del diseño y hospedaje de la página web, que en este acto se contrata conviene en la celebración del presente contrato, comprometiéndose a cubrir los honorarios profesionales aquí generados además de soporte técnico en sitio a equipos de cómputo.

II. EL PROVEEDOR, por conducto del mismo, declara que dispone de los elementos necesarios para el ejercicio profesionales de la informática y que tiene la capacidad legal necesaria para celebrar este contrato.

En consecuencia, de lo anterior, las partes celebran el presente contrato de conformidad a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. EL CLIENTE contrata con EL PROVEEDOR sus servicios profesionales para que efectúe los trabajos correspondientes a la página web.

o Desarrollo del proyecto. Este proyecto será desarrollado utilizando las herramientas que considere necesarias para su ejecución la empresa LOGICACOMPUTACION representada por Lic. Josué Santiago contreras.

SEGUNDA. EL CLIENTE incondicionalmente garantiza que todos los elementos de texto, gráficos, fotos, diseños y marcas registradas entregadas para que sean incluidos en este proyecto son de su propiedad o que el cliente tiene permiso por escrito de sus propietarios para hacer uso de estos, quedando libre de cualquier responsabilidad o reclamo por parte de sus propietarios. Todos los proyectos llevaran por escrito los créditos que corresponden como diseñadores de estos con un enlace a su website.

TERCERA. EL PROVEEDOR se obliga a no sub-contratar con persona física o moral, total o parcialmente, alguna de las obligaciones y responsabilidades que asuma en virtud del presente contrato.

CUARTA. Con el objetivo de que EL PROVEEDOR pueda cumplir con el trabajo estipulado de informática en los plazos estipulados en la cláusula primera, deberá hacer las gestiones necesarias y presentar los requerimientos de información a EL CLIENTE.

A) Actualización, Alimentación del portal oficial vigente en base a la información proporcionada previamente por El Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Ahome que entregara en formatos originales para respetar los lineamientos de identidad. En caso de que EL PROVEEDOR estime que no se podrá cumplir, comunicara de inmediato y por escrito a EL CLIENTE, las razones que le impiden su cumplimiento, señalando la fecha tentativa para entregar dicha información.

QUINTA. EL PROVEEDOR cobrará a EL CLIENTE por las actividades señaladas, el organismo pagará al prestador de servicios una suma mensual equivalente a \$4,741.37.00 (Cuatro mil setecientos cuarenta y uno pesos 37/100) más IVA por concepto de actualización de la página de internet y por concepto de póliza de mantenimiento mensual de equipos de cómputo 9 equipos de quipo más impresoras.

SEXTA. EL CLIENTE se compromete a realizar el pago de los servicios cada mes antes de que concluya el mismo.

SÉPTIMA. Ambas partes están de acuerdo en que para suspender la relación profesional es suficiente una carta por escrito con un mes de anticipación. Este contrato está en vigencia a partir del día 01 de enero de 2022 A 31 de diciembre de 2022.

**DE LA PERSONALIDAD
POR EL CLIENTE**

El Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Ahome, acredita su personalidad por medio de su representante legal, Luis Carlos Lara Damken.

POR EL PROVEEDOR.

La empresa LOGICACOMPUTACION, acredita su personalidad por medio de su representante legal, Lic. Josué Santiago contreras.

Enteradas las partes del alcance y contenido del presente contrato, lo firman en la ciudad de Los Mochis, Sinaloa, a los 01 de diciembre de 2021.

CLIENTE

Luis Carlos Lara Damken

POR EL PROVEEDOR

Josué Santiago contreras

TESTIGO

Jaime Canuto Ibarra Camiade

TESTIGO

Mayra Alejandra Sañudo Zavala